

unidades, una vez efectuada la de cinco cifras correspondiente al premio mayor y depositadas las bolas en sus respectivas cajas.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida para la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 4 de noviembre de 1978.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

27577 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Beneficencia Provincial de Madrid.*

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Carmen Herrera y Senovilla, Mariola Labella Jara, Esperanza García Vela, Alicia Laguna Sánchez y Ana Isabel Garijo González.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 4 de noviembre de 1978.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza Paniza.—

MINISTERIO DEL INTERIOR

27578 *ORDEN de 27 de septiembre de 1978 por la que se concede el derecho al uso del Distintivo de Permanencia en las Fuerzas de Policía Armada a los Jefes y Oficiales del Ejército que se citan.*

Excmo. S.: Por hallarse comprendido en lo dispuesto en el Decreto 3758/1970, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 10 de 1971), y Orden de 12 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 78), se concede el uso del Distintivo de Permanencia en las Fuerzas de Policía Armada a los Jefes y Oficiales del Ejército, actualmente con destino en dichas Fuerzas, que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería don Angel Fernández Murga.
Teniente Coronel de Infantería don José Trave Morcillo.
Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar don Juan Cortés Álvarez de Miranda.
Teniente Coronel Capellán don Timoteo Bustamante Cuadrado.
Comandante de Sanidad Militar don José Duarte Fraxanet.
Capitán de Infantería don Bernardo Pacheco Hervás.
Capitán de Infantería don José Farizo Martín.
Capitán de Infantería don Luis Corchero Sánchez.
Capitán de Infantería don José Pérez Herrero.
Capitán de Infantería don Francisco Álvarez Martínez.
Capitán de Infantería don Isidoro Martínez García.
Teniente de Complemento de Artillería don Félix Hernández Rodríguez.
Teniente de Caballería don José Sánchez Moresco.
Teniente de Complemento de Ingenieros don Juan Hervás Ojea.
Teniente Capellán don Angel Albir Mucientes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de septiembre de 1978.—P. D., el Director general de Seguridad, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

27579 *ORDEN de 28 de septiembre de 1978 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial a los miembros del Cuerpo de Policía Armada que se citan.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, a propuesta de esa Dirección General, y por considerarlos comprendidos en los artículos 6.º y 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial a los miembros del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se expresan:

Con distintivo rojo

Sargento don Florentino Callejo Mardomingo.
Policia don Francisco Antonio Sánchez Arcos.
Policia don José Luis Gutiérrez Díez.
Policia don José Grado Carro.

Con distintivo blanco

Teniente don Frutos Aspas Rodríguez.
Brigada don Emilio Álvarez Pin.
Cabo Primero don Rodrigo Delgado León.

A los fines del artículo 165, número 2.10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1978.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

27580 *ORDEN de 2 de octubre de 1978 por la que se concede, a título póstumo, la Cruz con distintivo rojo de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil al Policía armado don José Antonio Ferreiro González.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General, y por considerarlo comprendido en el artículo 2.º de la Ley 19/1976, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 131), por la que se creó la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, y el apartado b) del artículo 4.º del Reglamento para el desarrollo de dicha Ley, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37),

Este Ministerio ha tenido a bien conceder, a título póstumo, la Cruz con distintivo rojo de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, al Policía armado don José Antonio Ferreiro González.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 2 de octubre de 1978.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

27581 *ORDEN de 2 de octubre de 1978 por la que se concede, a título póstumo, la Cruz con distintivo rojo de la Orden del mérito del Cuerpo de la Guardia Civil al Guardia 2.º don José Zafra Regil.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General, y por considerarlo comprendido en el artículo 2.º de la Ley 19/1976, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 131), por la que se creó la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, y el apartado b) del artículo 4.º del Reglamento para el desarrollo de dicha Ley, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37),

Este Ministerio ha tenido a bien conceder, a título póstumo, la Cruz con distintivo rojo de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, al Guardia 2.º don José Zafra Regil.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 2 de octubre de 1978.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.